

El parlamentario vasco considerado miembro de ETA

Iñaki Pikabea, condenado a treinta y tres años de cárcel

MADRID. El miembro de ETA militar y parlamentario vasco Iñaki Pikabea Burunza ha sido condenado a penas que totalizan treinta y tres años y seis meses de prisión, según la sentencia de la Audiencia Nacional a la que ha tenido acceso Europa Press.

La sentencia condena a Pikabea y a sus compañeros Eugenio Sein y Francisco Javier Arocena Salaberría a veintisiete años de reclusión a cada uno como autores de un delito de asesinato con premeditación y alevosía; a seis meses y multa de 100.000 pesetas por un delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, y a seis años y un día, por un delito de depósito de armas.

El texto judicial condena también a Ramón Sagarzazu Mendibe a penas que totalizan veinticuatro años por los mismos delitos, y a María del Coro Redondo Loredo, a un año de prisión por colaboración con bandas armadas.

La sentencia declara probado que Pikabea fue detenido el 9 de febrero de 1979 como implicado en los hechos por los que ahora ha sido condenado y fue proclamado diputado al Parlamento vasco por Guipúzcoa el 15 de marzo de 1980.

La Sala Segunda del Tribunal Supremo resolvió que la competencia para juzgar y sentenciar a Pikabea correspondía a la Audiencia Nacional, ya que admitió un recurso de casación por quebrantamiento de forma interpuesto por el fiscal contra la sentencia de la Sección Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional, que se abstuvo de juzgar a Pikabea.

Pikabea, Sein y Arocena, integrantes de un comando de ETA militar, observaron las costumbres del concejal del Ayuntamiento de Irún Julio Martínez Ezquerro. Sobre las nueve de la noche del 16 de diciembre de 1977 dispararon contra él, causándole la muerte instantánea.

Ramón Sagarzazu, el día 18 de mayo de 1978 disparó contra Alfredo Aristondo Trineado junto al domicilio de este último en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa). El señor Trineado sufrió heridas en el abdomen, hombro y tórax, de las que tardó en curar ciento cincuenta y dos días.